



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜI

Diecisiete de julio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2022-00497-00

En atención a lo manifestado por la apoderada accionante en relación a la consignación a órdenes del Despacho de las cuotas descontadas al accionado, motivo de la medida cautelar; el Suscrito Juez se permite informar a la togada que, una vez revisada la Plataforma del Banco Agrario, se avizora que existen títulos consignados sin cobrar desde el 6 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE,



JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ  
Juez (E)<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”.